

DOÑA MARIA TERESA DÁVILA RIBAS, Secretaria General en funciones del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, provincia de Madrid,

**CERTIFICA:** Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“6.1. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Asociación Mayores de Boadilla del Monte, regulador de la subvención prevista con carácter nominativo en el presupuesto municipal para 2017.**

*Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, y de conformidad con la Propuesta de la Concejala Delegada de Asuntos Sociales y Personas Mayores, y en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 1977/2015, de 18 de junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:*

*Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Asociación Mayores de Boadilla del Monte, regulador de la subvención prevista con carácter nominativo en el presupuesto municipal para 2017, condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2017.”*

Y para que así conste, y sea unido al expediente de su razón, expide la presente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno de la Primera Teniente de Alcalde, Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, (Decreto de delegación nº 1927/15, de 13 de junio), en Boadilla del Monte (Firmado y fechado digitalmente).